

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de abril del 2019

OFICIO: UT/102/2019.

NÚMERO INTERNO: si-074-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00341519.

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo: 44, fracciones VI, XXIV y XXVIII, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 16 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

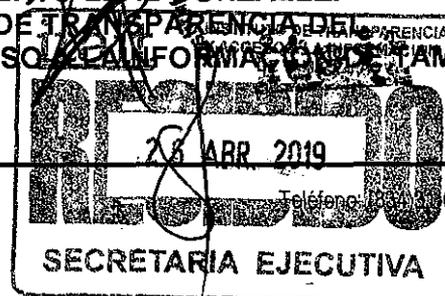
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

c.c.p.-Archivo







PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

24 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00341519

Fecha de presentación: 24/abril/2019 a las 22:33 horas

Nombre del solicitante:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Información solicitada:

Solicito el número total de los incumplimientos por parte de los sujetos obligados de las resoluciones de ese instituto de transparencia de los años 2018 y 2019.

Lo solicito en el entendido de que si no cumplo el sujeto obligado, el instituto le requirió que cumpliera con la resolución. Solicito todos y cada uno de los comunicados que ese Instituto de transparencia haya emitido sobre los incumplimientos de resoluciones por parte de los sujetos obligados. Esto ya que como lo señala la ley de transparencia, es una atribución del organismo garante emitirlos.

Es para una tarea. Gracias., justificación de no pago:

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

publicación de las sanciones

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día 25/abril/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>24/05/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>03/05/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>07/06/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

más tiempo para localizar la
información:

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/152/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00341519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **SE/055/2019**, de fecha dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

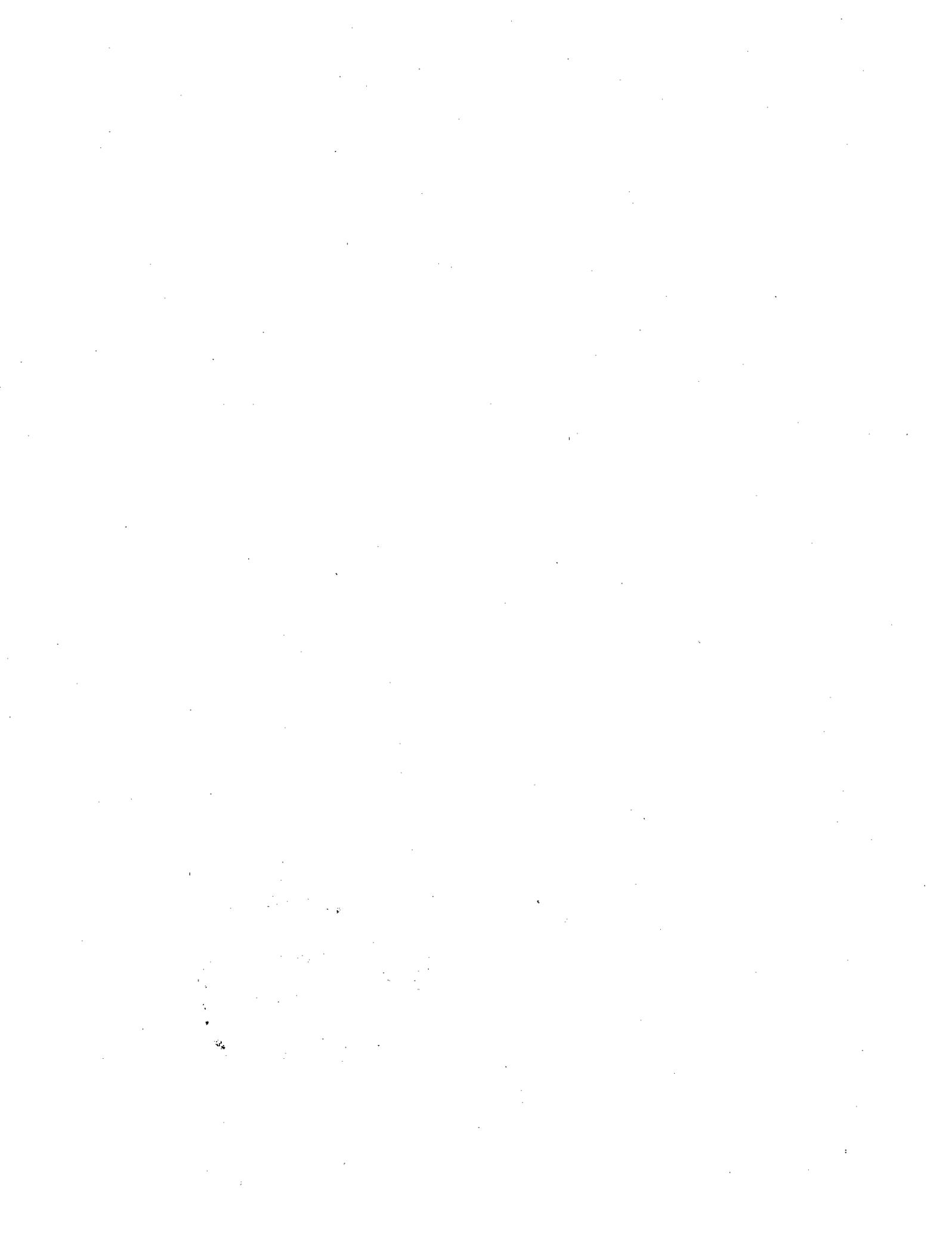
Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P.A



SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/055/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2019.

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:



A través del presente medio y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio **00341519**, relativa a información que obra en poder de este Instituto formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"Solicito el número total de los incumplimientos por parte de los sujetos obligados de las resoluciones de ese Instituto de transparencia de los años 2018 y 2019. Lo solicito en el entendido de que si no cumplió el sujeto obligado, el Instituto le requirió que cumpliera con la resolución. Solicito todos y cada uno de los comunicados que este Instituto de transparencia haya emitido sobre los incumplimientos de resoluciones por parte de los sujetos obligados. Esto ya que como lo señala la ley de transparencia, es una atribución del organismo garante emitirlos..."

En cuenta de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 y 44, fracción XXXI, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

- 1.- En relación a la primera solicitud hago llegar a Usted la respuesta emitida por la Dirección Jurídica mediante oficio DJ/015/2019 del cual anexo al presente una copia fotostática.
- 2.- Sobre la segunda solicitud referente a los comunicados que este Instituto de Transparencia haya emitido sobre los incumplimientos de resoluciones por parte de los

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

sujetos obligados, hago de su conocimiento que a la fecha no se ha emitido ningún comunicado al respecto.

RESPUESTA: 0

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


SAÚL PALACIOS OLIVARES
SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
itait

SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: Información del folio 00341519

NÚMERO DE OFICIO: DJ/015/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2019.

LIC. SAUL PALÁCIOS OLIVARES
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

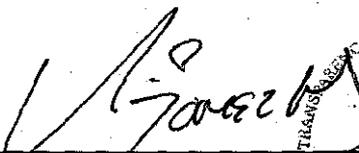
A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación al oficio 047/2019, por el cual requiere: el número total de incumplimientos por parte de los sujetos obligados en cuanto a las resoluciones emitidas por este Órgano garante de los años 2018 y 2019, en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa que de una búsqueda manual realizada a los recursos de revisión, se pudo obtener lo siguiente:

Año	Recursos de Revisión Incumplidos
2018	12
2019	4

Es preciso mencionar que dichos recursos se consideran incumplidos, toda vez que aún y cuando se formularon requerimientos de cumplimiento, continúan sin ser atendidos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT



c.c.p.- Archivo

